



**Municipio de Gilbert
Entre Ríos**

**Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°181/2025.-**
GILBERT, 14 de noviembre de 2025.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1142/2025 de fecha 12 de noviembre del corriente, promulgada mediante decreto N° 179 de fecha 13 de noviembre de 2025 y resolución N° 2480 de fecha 16 de octubre de 2025 del Instituto Autárquico Autárquico de Planeamiento y Vivienda de la Provincia de Entre Ríos, IAPV;

CONSIDERANDO:

Que, conforme la Ordenanza mencionada en visto, se autoriza al Departamento Ejecutivo del Municipio de Gilbert (D.E.M.G.) a aceptar mediante Distracto de Donación los inmuebles que fueran oportunamente donados por este Municipio al Instituto Autárquico Autárquico de Planeamiento y Vivienda de la Provincia de Entre Ríos, IAPV, mediante ordenanzas N° 915/2020 y N° 952/2021;

Que, mediante resolución de Directorio N° 2480 de fecha 16 de octubre de 2025 del Instituto Autárquico Autárquico de Planeamiento y Vivienda de la Provincia de Entre Ríos, en su artículo 1° resuelve, restituir a favor del Municipio de Gilbert los inmuebles a los que se hace referencia;

Que planteadas así las cosas y mediando autorización del Honorable Concejo Deliberante mediante Ordenanza N° 1142/2025 y con las atribuciones conferidas en la ley 10.027 y modificatorias corresponde a través del presente Aceptar el Distracto de Donación por parte del IAPV de los Inmuebles que se describen en el Artículo Primero;

Que, por todo ello,

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
MUNICIPIO DE GILBERT,
En uso de sus atribuciones**

D E C R E T A:

Articulo. 1º: - ACEPTAR la RESTITUCION mediante DISTRACTO DE DONACION por parte del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de la Provincia de Entre Ríos, IAPV, mediante resolución N° 2480, Expte IAPV N° 231298/25, de dos inmuebles que se ubican e identifican de la siguiente forma:

A - PLANO N° 27.111.- Localización: PROVINCIA DE ENTRE RIOS, Departamento Gualeguaychú, Distrito San Antonio, Municipio de Gilbert, Planta Urbana, Manzana N°15. Domicilio Parcelario: Calle 3 S/N° a 50 m, de avenida 18 y 15 metros de calle 12 – Superficie: 2275 m², DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.- Matricula N° 150.332.-

B - PLANO N° 27.109.- Localización: PROVINCIA DE ENTRE RIOS, Departamento Gualeguaychú, Distrito San Antonio, Municipio de Gilbert, Planta Urbana, Manzana N°13. Domicilio Parcelario: Calle 3 S/N°, vértice 3 esquina calle 13 y calle 3 – Superficie: 2500 m², DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS.- Matricula N° 150.331.-

Articulo. 2º: El presente decreto será refrendado por la Secretaria Municipal.-

Articulo. 3º: Regístrese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 14 de noviembre de 2025.